

elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Cáceres, 7 de mayo de 1999.—El Instructor, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

ANUNCIO de 7 de mayo de 1999, sobre bar-restaurante y vivienda. Situación: Ctra. C-420 (EX-104), P.K. 0,090. Promotor: Hostelería El Emigrante, S.A.L., en Villanueva de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Bar-restaurante y vivienda. Situación: Ctra. C-420 (EX-104), P.K. 0,090. Promotor: Hostelería El Emigrante, S.A.L. Villanueva de la Serena».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 7 de mayo de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 12 de mayo de 1999, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0011-CC/99.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: José Antonio Dinis. N.I.F. 12.085.644-H.

Ultimo domicilio conocido: Finca El Rivero. Villanueva de la Vera.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 20,00 horas del día 6 de febrero de 1999, en el lugar conocido como «Cerro del Tambor», perteneciente al término municipal de Bohonal de Ibor.

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la infracción: Art 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0011-CC/99.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.